

# PLAZA TOROS



DE MADRID

EL DOMINGO, 2 de octubre de 1932

se verificará, si el tiempo no lo impide, una

## CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

Se lidiarán SEIS NOVILLOS (de desecho de tienta y defectuosos), con divisa blanca y encarnada, de la acreditada ganadería de

**Don Francisco García Pedrajas**

procedentes de la de **PARLADÉ**, de Córdoba.

### LIDIADORES

**PICADORES.**—Francisco Embín (Chófer), Antonio Romero (Aceiterito) y Teodoro Nieto; Pablo Suárez (Aldeano) y Manuel Suárez (Aldeano chico); Salustiano Rico (Sevillanito) y Fernando Santos.—**Picadores de reserva:** Lorenzo Rodríguez (Vista-Alegre) y Gregorio del Pozo; en el caso de inutilizarse los nueve, no podrá exigirse otros.

### ESPADAS

**Miguel Morilla (Atarfeño)**  
**José Neila**  
**y Elíseo Capilla**

de Valencia, nuevo en esta Plaza

**BANDERILLEROS.**—Antonio Sánchez (Rosalito de Granada), Fernando Gago y Miguel Santiago (Miguelillo); Antonio Ferrer (Pastoret), Carlos Hermoso (Caliche) y Juan Martínez; Fernando Ruiz (Guerrillero), Natalio Ruiz y Manuel García (Tremendo).

### La corrida empezará a las CUATRO en punto de la tarde

Las puertas de la Plaza se abrirán dos horas antes

Si por la duración de la corrida anocheolere antes de su terminación, continuará con el alumbrado eléctrico instalado en la Plaza.

La brillante Banda de música del Regimiento de Infantería, núm. 1, amenizará el espectáculo

Se observará con todo rigor cuanto preceptúa el Reglamento aprobado por Real orden de 12 de julio de 1930, a cuyo efecto se recuerda lo consignado en los artículos: 5.º, párrafo segundo: Los niños que no sean de pecho necesitan billete para poder entrar en la Plaza.—15. Si después de comenzada una corrida se suspendiese por causa que, a juicio de la Autoridad, sea de fuerza mayor, no se devolverá a los espectadores el importe de sus localidades, ni tendrán derecho a exigir indemnización alguna.—40, párrafo segundo: Antes de empezar la función será regado el redondel de la Plaza, haciendo desaparecer todas las desigualdades que puedan perjudicar a los lidiadores.—57, párrafo primero: Los espectadores de tendidos, gradas y andanadas, no podrán pasar a su localidad durante la lidia de cada toro.—58, párrafos primero y segundo: Todos los espectadores permanecerán sentados durante la lidia, quedándoles prohibido, expresamente, tener paraguas o sombrillas abiertos desde que empiece el espectáculo, proferir insultos o palabras que ofendan a la moral y decencia públicas, tirar cerillas encendidas y quemar papeles u otros combustibles, golpear, pinchar o arrancar al toro as banderillas, si saltare al callejón, y arrojar al ruedo objeto alguno que pueda perjudicar a los lidiadores o interrumpir la lidia y, de manera muy especial, las almohadillas que utilicen para cubrir sus asientos. Los infractores serán corregidos precisamente con multa y los responsables de la falta última, con la de 250 pesetas, y en defecto de su pago, les será impuesto el arresto correspondiente.—59. El espectador que durante la lidia se arrojar al redondel será inmediatamente retirado por lidiadores y dependientes, que lo entregarán a la Autoridad, la cual impondrá la multa de 50 pesetas la primera vez, castigando la reincidencia con 250 pesetas o con el máximo de 500, sufriendo el arresto supletorio siempre, en defecto del pago de la multa, y debiendo entregar al Juzgado, como culpable de desobediencia, al que incurriere en la tercera falta.—122. La Empresa no tendrá obligación de hacer lidiar más toros que los anunciados, aunque hubiesen dado poco juego o hubiera sido retirado alguno o varios al corral, por haberse inutilizado en la lidia. Si la inutilización hubiera tenido lugar antes de su salida al redondel, será llevado el toro al corral y sustituido por el sobrero, sin que pase el turno al espada. 130. Sólo podrán estar entre barreras los lidiadores, agentes de la Autoridad y dependientes de la Plaza, y en los sitios que menciona especialmente este Reglamento.

Los señores abonados podrán recoger sus localidades el VIERNES, 30, de cuatro de la tarde a ocho de la noche, en el despacho de la Empresa, calle de la Victoria, 9, previa presentación del talón de abono.

### PRECIOS DE LAS LOCALIDADES, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS

LOCALIDADES	SOL		Sol y Sombra	SOMBRA	
	5 y 6 Pesetas	4 y 7 Pesetas	3 y 8 Pesetas	2 y 9 Pesetas	1 y 10 Pesetas
Barreras.....	3,50	4	6,50	8,25	8,25
Contrabarreras y Delant.ª	3	3,50	6	7,75	7,75
Filas de la 1.ª a la 5.ª.....	2	2,25	3,75	5	5
Filas de la 6.ª a la 11.ª.....	2	2,25	3,75	5	5
Tendidos.....	2,25	2,50	4,25	5,50	5,50
Balconcillos, delantera.....	2,25	2,50	4,25	5,50	5,50
Balconcillos, fila 1.ª.....	2	2,25	3,75	5	5
Sobrepuestas, delantera.....	3	3	3	3	7,50
Sobrepuestas, fila 1.ª.....	2,25	2	2	2	5
Meseta del Toril.....	3,50	3	3	3	3
Balconcillo de Meseta..	3	3	3	3	3
Gradas.....	3	3,50	6	7	7
Filas de la 1.ª a la 4.ª.....	1,75	3	3,50	4	4
Tablancillos y Balconcillos.	2	2,25	3,75	4,25	4,25
	SOL 2.ª, 3.ª y 4.ª		S. y S. 2.ª y 5.ª	Sombra 1.ª	
Andanadas.....	2,50	1,50	3,75	6	3
Filas de la 1.ª a la 4.ª.....	1,75	1,75	2,75	3	3,25
Tablancillos y Balconcillos.	1,75	1,75	2,75	3	3,25
Paloos.....	3	3	3	3	30

Los billetes para esta corrida se venderán el sábado, 1, en el despacho establecido en la calle de la Victoria, 9, de diez de la mañana a una de la tarde y de cuatro a ocho de la noche, los billetes sobrantes se expenderán el domingo, 2, día de la corrida, en el citado despacho, de diez de la mañana a tres y media de la tarde, y en los de la Plaza de Toros, desde las dos y en adelante, en el caso de que los hubiere.

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada.—No se dan contraseñas de salida.—Los niños que no sean de pecho necesitan billete.